

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 244/1987**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el expediente n° 237/87-STJ- el señor Presidente del Concejo Municipal de Río Colorado ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Titular de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133° de la Constitución Provincial) y legales (arts.60° y 62° de la Ley n° 1115, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores Armando AMBROSETTO (L.E. n° 7.389.529); Antonio EVANGELISTA (L.E. n° 1.594.400) y Enrique Jorge VILLALBA (L.E. n° 3.542.910).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Armando AMBROSETTO reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el art. 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Titular de Río Colorado, al señor Armando AMBROSETTO (L.E. N° 7.389.529 - Clase 1935).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.  
AZPEITÍA - Secretario IJ.**